



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0051765/2010

VISTO:

El Expte. 0051765/2010 por el que se tramita el llamado a concurso de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en "TECNOLOGÍA MECÁNICA Y LABORATORIO (TME)", del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, aprobado por Res. 758-HCD-10; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 40 a 41 presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 44 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Ing. Héctor PESCI, Ing. José ROMERO e Ing. Raúl FUNES.

Art. 2º.- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Jorge Luis COLOMÉ en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en "TECNOLOGÍA MECÁNICA Y LABORATORIO (TME)", del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA cargo en el que se desempeñaba de forma interina.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza Nº 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0051765/2010

Art. 4º.- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Departamento Materiales y Tecnología, comuníquese al Área Personal y Sueldo y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HÉCTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 007 -H.C.D.-2011